

## RESEÑA DE “TIEMPO DE TRABAJO Y ECONOMÍA DIGITAL: LIMITACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y GARANTÍA DEL DESCANSO LABORAL”

(LÓPEZ AHUMADA, J. E., EDICIONES CINCA, MADRID, 2022)

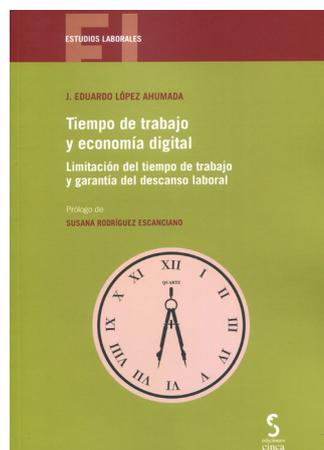
### Stefano Bini

Profesor Contratado Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

[stefano.bini@ulpgc.es](mailto:stefano.bini@ulpgc.es) ORCID [0000-0003-2268-3335](https://orcid.org/0000-0003-2268-3335)

Recepción de trabajo: 12-03-2023 - Aceptación: 26-06-2023 - Publicado: 20-09-2023

Páginas: 308-310



La monografía sobre “Tiempo de trabajo y economía digital”, del Prof. Dr. Eduardo López Ahumada, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Alcalá, se pone como imprescindible referente en el panorama científico laboralista contemporáneo, y —como se dirá— no solamente con respecto a la compleja materia de la ordenación del tiempo de trabajo.

Un tema, este último, que representa indudablemente una de las instituciones básicas fundamentales, sobre las que se ha edificado la arquitectura del Derecho del Trabajo desde sus orígenes, con el nacimiento de los primeros movimientos obreros que, tomando conciencia de clase, empezaron reivindicando condiciones de trabajo dignas, *in primis*, desde el punto de vista de la extensión de la jornada de trabajo.

Se trata, al mismo tiempo, de un tema de extraordinaria actualidad, que ocupa un lugar destacado en el debate científico que anima el debate laboralista, tanto en España como en horizonte internacional, ante nuevos desafíos, emblemáticamente representados —entre otros— por la opción de una posible «reducción del tiempo de trabajo en virtud de las innovaciones tecnológicas» (página 156).

## “TIEMPO DE TRABAJO Y ECONOMÍA DIGITAL: LIMITACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y GARANTÍA DEL DESCANSO LABORAL”

Pues bien, el Prof. Dr. Eduardo López Ahumada propone sobre el tema un estudio riguroso y profundizado, de extraordinario interés científico, que aporta una contribución hermenéutica amplia y original sobre las múltiples dimensiones problemáticas que afectan la ordenación del tiempo de trabajo, por efecto de la digitalización de la economía contemporánea.

De hecho, como muy oportunamente destaca el Autor en la introducción al volumen, «nos encontramos ante una materia sumamente condicionada por las circunstancias de su contexto de aplicación, así como por las necesidades presentes en cada momento respecto al recurso del factor trabajo en función de las coyunturas económicas» (página 15).

Y, efectivamente, la monografía que aquí se reseña, propone un trabajo de investigación completo, que arroja luz sobre el tema a 360°, tomando en consideración crítica las múltiples facetas del impacto de la digitalización en la dimensión temporal del trabajo.

El exceso de flexibilización y de difuminación que afecta a las coordenadas normativas y a las instituciones que ordenan el tiempo de trabajo digitalizado, se diseccionan, profundizando la esencia de las dimensiones problemáticas y poniendo en evidencia la necesidad de reafirmar la función tuitiva del marco normativo —tanto legal, como convencional— en materia de tiempo de trabajo, adaptando las instituciones y las hermenéuticas jurídicas al nuevo y cambiante escenario económico. Nuevos retos desafían la ordenación del tiempo de trabajo, manifestando nuevas expresiones del conflicto de intereses compendiado por el binomio “capital-trabajo”, que informa ontológicamente la misma esencia del trabajo capitalista y, por lo tanto, del Derecho del trabajo.

La posición del Prof. Dr. López Ahumada es extraordinariamente clara y totalmente compartida, ya a partir del subtítulo del volumen: “Limitación del tiempo de trabajo y garantía del descanso laboral”. Frente a las nuevas formas de organización del trabajo fomentadas gracias y en el marco de la economía digital —orientadas a paradigmas de flexibilización y dinamización, que a menudo se expresan en nuevas formas de precariedad y vulnerabilidad laboral— «el objetivo es seguir dando una respuesta limitadora a la subordinación laboral a través del tiempo de trabajo y de los descansos. Se precisa una nueva respuesta jurídica del tiempo de trabajo ante los avances tecnológicos y su impacto en las relaciones laborales» (página 22).

Sobre esta visión, el estudio que propone el Autor resulta de extraordinario interés, explorando ámbitos temáticos íntimamente entrelazados con el del tiempo de trabajo, como el de los nuevos factores de riesgo psicosocial, derivados del trabajo digital (emblemático es, al respecto, el supuesto del trabajo a distancia y/o *smart working*): piénsese, por ejemplo, en el estrés tecnológico, en la hiperconexión, en la sobrecarga de trabajo, informativa y mental, en la prolongación de la jornada, en una generalizada condición de aislamiento.

Como bien afirma la Profa. Dra. Susana Rodríguez Escanciano (Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de León), en su prólogo a la obra, «en la medida en que la propia dimensión cuantitativa y cualitativa del tiempo de trabajo se encuentra difuminada, deviene harto complicado encorsetar la vinculación telemática en márgenes estrictos, de manera que la carga de trabajo y los niveles de exigencia crecen exponencialmente bajo el pretexto de una mayor competitividad y una mejor respuesta a la demanda, con particular manifestación en el trabajo a distancia y en el teletrabajo así como en la actividad desarrollada a través de plataformas

digitales. Deviene necesario, por ende, dar una respuesta tuitiva a estas situaciones, diseñando un nuevo concepto de “tiempo de trabajo decente”, tanto a nivel legal como convencional» (página 12).

Y precisamente en este sentido, el libro aporta una reflexión original y propositiva sobre el «desarrollo de una nueva concepción jurídica de los límites al tiempo de trabajo y a la garantía del descanso necesario» (página 235), tomando en consideración y acompañando a la lectora y al lector en la exploración crítica de las diferentes perspectivas que animan la reflexión laboralista sobre el tema objeto de estudio.

De hecho, la claridad de la exposición está acompañada por una rigurosa metodología y una lógica estructura de los contenidos, que son armónicamente abordados de manera exhaustiva y concadenada, a través de una organización en ocho capítulos.

El Autor mueve de un análisis riguroso del impacto que la digitalización de la economía produce en términos de transformación del trabajo en general y del tiempo de trabajo en particular, centrándose —en el capítulo I— en las nuevas tendencias que la revolución tecnológica lleva consigo (especial interés suscita la reflexión sobre tres conceptos claves: diversificación, individualización y deslocalización) y en la «necesaria respuesta a un nuevo modelo de tiempo de trabajo».

A continuación, el tema objeto de estudio es considerado en conexión con la dimensión de la salud laboral, investigando las cuestiones relacionadas con la tendencia a la flexibilización de la jornada de trabajo y a la consiguiente confusión entre tiempo de vida y tiempo de trabajo, defendiéndose la tesis de la necesidad de normas vinculantes, que limiten la peligrosa expansión del perímetro del tiempo de trabajo.

Los capítulos tres, cuatro y cinco exploran —de manera orgánica y perfectamente concatenada— la esfera propiamente normativa de la cuestión, proponiendo un análisis escrupuloso y de gran interés de los ordenamientos jurídicos internacional, europeo y nacional en materia de ordenación del tiempo de trabajo: se señala, en particular, el estudio de las carencias reguladoras detectables en relación con la fundamental función limitadora y (re-)equilibrante del tiempo de trabajo.

De especial interés resulta, además, la reflexión que el Autor desarrolla —en el capítulo seis— sobre la vinculación entre la nueva actitud expansiva del tiempo de trabajo, por efecto de las nuevas formas digitales de empleo, y el trabajo precario. Cierran el volumen los últimos dos capítulos, el séptimo y el octavo, que se centran en dos cuestiones específicas y dos herramientas limitadoras del tiempo de trabajo: el registro de jornada y la garantía de la desconexión digital, como «nueva respuesta tuitiva del Derecho del Trabajo» (página 205). El Autor desarrolla, en particular, un razonamiento muy original sobre la «desvirtualización de los límites del tiempo de trabajo» (página 213).

En definitiva, como bien se destaca en el Prólogo, se trata de «una obra minuciosa, sólida y completa, esto es, de un esfuerzo serio apoyado en un ingente análisis doctrinal y jurisprudencial, que enriquece el panorama laboral en una materia nuclear, cual es la limitación de la jornada y la previsión de períodos de descanso para las personas trabajadoras» (página 12). El indiscutible interés y la especial originalidad del estudio realizado convierten la obra del Prof. Dr. López Ahumada en una contribución de seguro impacto en el horizonte laboralista, nacional e internacional, y de imprescindible lectura.